



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

24 de febrero de 2021

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN, RELACIONADO CON LA EVALUACIÓN A LAS ÁREAS 2014-2017**

### ANTECEDENTES

- I. El Consejo Académico, en la sesión 4.17, celebrada el 3 de abril de 2017, integró la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación* en los términos señalados en el artículo 55 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- II. El Consejo Académico designó para esta Comisión a los siguientes integrantes y asesores técnicos:
  - a) Órganos personales: Dr. Francisco Javier Soria López, Jefe del Departamento de Tecnología y Producción.
  - b) Representantes propietarias y propietarios:
    - Personal académico: Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi, Departamento de Síntesis Creativa; Mtro. Arturo Aguirre León, Departamento de El Hombre y su Ambiente; Dr. Alejandro Alberto Azaola Espinosa, Departamento de Sistemas Biológicos; Mtro. Hilario Anguiano Luna, Departamento de Relaciones Sociales.
    - Alumnado: Daana Janet Morales Soriano, Departamento de Sistemas Biológicos; Zaira Victoria Moguel Santiago, Departamento de Educación y Comunicación.
  - c) Asesoras técnicas y asesores técnicos: Dr. Jorge Antonio Amezcuita Landeros (CBS); Dr. Francisco Héctor Chamorro Ramírez (CBS); Dra. Ana Laura Esquivel Campos (CBS); Dr. Germán Mendoza Martínez (CBS); Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez (CSH).

#### Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.  
Tel.: 55 5483-7040, 55 5483-7109, correo electrónico: [otca@correo.xoc.uam.mx](mailto:otca@correo.xoc.uam.mx).

  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU

SESION 2-21 de 17 de Marzo de 2021  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

- III. En la sesión 5.18, celebrada el 20 de julio de 2018, el Consejo Académico acordó ampliar su mandato como sigue: **Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de la investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación.**
- IV. En esa misma sesión, se designó a la Dra. María Angélica Buendía Espinosa y a las maestras María Alicia Amelia Izquierdo Rivera y Silvia Ana María Oropeza Herrera como integrantes de la Comisión.
- V. Para determinar las Modalidades para la evaluación a las áreas de investigación, periodo 2014-2017, la Comisión revisó la siguiente documentación:
1. Dictamen de la Comisión encargada de analizar las consideraciones planteadas en la evaluación a las áreas de investigación, correspondiente al periodo 2010-2013 y, en su caso, proponer recomendaciones para la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.
  2. Dictamen de la Comisión de Áreas de Investigación, relativo a la evaluación de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco (2010-2013).
  3. Consideraciones analíticas, metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014.
  4. Lineamientos para la creación, modificación, evaluación y supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.
  5. Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.
- VI. El 21 de septiembre de 2018, la Comisión envió a las jefas y los jefes de departamento y de las áreas de investigación los documentos referidos en el numeral V, a fin de que éstos hicieran llegar a la Comisión sus comentarios y observaciones sobre dichos insumos.
- VII. La Comisión recibió comentarios y observaciones de 22 áreas de investigación, por lo que se integraron tres subcomisiones, a fin de darles respuesta.

Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, relacionado con la evaluación a las áreas 2014- 2017*

- VIII. El Consejo Académico, en la sesión 6.18, celebrada el 25 de septiembre de 2018, acordó designar como asesor técnico de la Comisión al Dr. Juan Manuel Corona Alcántar.
- IX. En la sesión 12.18 del Consejo Académico, celebrada el 7 de diciembre de 2018, se acordó designar al M. en SIG. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes, a la Mtra. Carolina Terán Castillo y al alumno Eduardo García Guerrero como integrantes de esta Comisión, en sustitución de la Dra. María Angélica Buendía Espinosa, del Dr. Iñiqui de Olaizola Arizmendi y de la alumna Daana Janet Morales Soriano, respectivamente.
- X. En esa misma sesión se aprobaron las *Modalidades para la evaluación de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017*, y se determinó que las áreas de investigación debían tener capturada su información en el Sistema Integral de Áreas de Investigación (SIAI) a más tardar el primero de marzo de 2019.
- XI. El Consejo Académico, en la sesión 1.19, celebrada el 20 de mayo de 2019, aprobó la modificación del plazo para que las áreas de investigación capturaran su información en el SIAI a más tardar el 28 de junio de 2019.
- XII. El Consejo Académico, en la sesión 6.19, celebrada el 10 de junio de 2019, instaló la representación 2019-2021 e integró esta Comisión en los mismos términos que la anterior. Asimismo, designó a los siguientes integrantes y asesores técnicos:
- a) Órganos personales: Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera, Jefa del Departamento de Síntesis Creativa; Dra. Lucia Constanza Ibarra Cruz, Encargada del Departamento de Teoría y Análisis; Dr. Juan Esteban Barranco Florido, Jefe del Departamento de Sistemas Biológicos; Mtra. Carolina Terán Castillo, Jefa del Departamento de Relaciones Sociales.
  - b) Representantes propietarias y propietarios:
    - Personal académico: Mtro. Gerardo Álvarez Montes, Departamento de Métodos y Sistemas; Mtro. Juan Manuel Everardo Carballo Cruz, Departamento de Tecnología y Producción; Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez, Departamento de El Hombre y su Ambiente; Dr. Manuel Soria López, Departamento de Producción Económica.

- Alumnado: Abiram Israel Rosales Martínez, Departamento de Sistemas Biológicos; Jorge Trinidad Garcés García, Departamento de Política y Cultura.
- c) Asesoras técnicas y asesores técnicos: Dr. Francisco Javier Soria López (CyAD); Mtra. Jaell Durán Herrera (CyAD); Mtro. Norberto Enrique Camargo Cea (CyAD); M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes (CBS); Abigail Santiago Arellano (CBS); Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez (CSH).
- XIII. El Consejo Académico, en la sesión 11.19, celebrada el 20 de septiembre de 2019, designó como asesora técnica a la Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera y como asesor técnico al Dr. Alejandro Alberto Azaola Espinosa, en sustitución de la Mtra. Jaell Durán Herrera y del Mtro. Norberto Enrique Camargo Cea, respectivamente.
- XIV. La Comisión estimó pertinente diseñar un formato de evaluación a partir de lo establecido en el numeral quinto de las Modalidades para la evaluación a las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017, publicadas el 7 de diciembre de 2018.
- XV. El Consejo Académico, en la sesión 1.20, celebrada el 15 de enero de 2020, designó a la Dra. María Angélica Buendía Espinosa como integrante de esta Comisión en sustitución de la Dra. Lucia Constanza Ibarra Cruz.
- XVI. A partir del análisis de la información que las áreas de investigación capturaron en el SIAI y en cumplimiento con el numeral sexto de las *Modalidades para la evaluación a las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017*, la Comisión elaboró preguntas generales y particulares a las áreas de investigación, mismas que les fueron enviadas a las jefas y jefes de área, a fin de que sirvieran de guía para las entrevistas que se llevarían a cabo.
- XVII. La Comisión entrevistó a las jefas y los jefes de las áreas de investigación los días 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 de febrero de 2020.
- XVIII. El Consejo Académico, en la sesión 2.20, celebrada el 25 de febrero de 2020, designó al Dr. Ricardo Adalberto Pino Hidalgo como integrante de esta Comisión en sustitución de la Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera.
- XIX. La Comisión envió a las y los jefes de departamento, los quince rubros contenidos en la Evaluación A del documento *Consideraciones analíticas*,

Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, relacionado con la evaluación a las áreas 2014- 2017

  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO ENSU

SESION 2.21 de 1.12 de Marzo de 2021  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO



*metodológicas e institucionales en el desarrollo del proceso de evaluación a las Áreas de Investigación 2014, así como las recomendaciones a las áreas de investigación, a su departamento y división realizadas en el dictamen de la Comisión para la Evaluación de las Áreas de Investigación 2010-2013, antes de llevar a cabo las entrevistas previstas en el numeral sexto de Modalidades para la evaluación a las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, periodo 2014-2017.*

- XX. La Comisión entrevistó a las jefas y los jefes de departamento el 3 de junio de 2020 en modalidad virtual por la plataforma de Zoom.
- XXI. El Consejo Académico, en la sesión 3.20, celebrada el 8 de julio de 2020, designó como integrante de esta Comisión al M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes, en sustitución del Dr. Juan Esteban Barranco Florido.
- XXII. La alumna Elba Priscila Alatorre Pérez sustituyó al alumno Jorge Trinidad Garcés García como integrante de esta Comisión a partir del 24 de agosto de 2020, fecha en que este último presentó su renuncia como integrante del Consejo Académico.
- XXIII. El Consejo Académico, en la sesión 4.20, celebrada el 25 de septiembre de 2020, designó al Dr. Juan Esteban Barranco Florido como asesor técnico de esta Comisión, en sustitución del M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes.
- XXIV. La Mtra. Aída del Rosario Malpica Sánchez sustituyó al M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes como integrante de esta Comisión a partir del 6 de octubre de 2020, fecha en que fue nombrada Encargada del Departamento de El Hombre y su Ambiente.
- XXV. El Consejo Académico, en la sesión 5.20, celebrada el 5 de noviembre de 2020, designó al M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes como asesor técnico de esta Comisión en sustitución de la alumna Abigail Santiago Arellano.
- XXVI. La Dra. María Flores Cruz sustituyó a la Mtra. Aída del Rosario Malpica Sánchez como integrante de esta Comisión a partir del 24 de febrero de 2021, fecha en que fue nombrada Jefa del Departamento de El Hombre y su Ambiente.
- XXVII. La Comisión se reunió los días 12 y 19 de septiembre, 1 y 29 de octubre, 12, 22 y 29 de noviembre de 2018; 23 de enero, 28 de mayo, 27 de junio,

Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, relacionado con la evaluación a las áreas 2014- 2017

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO

  
APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN SU  
SESION 2.21 del 17 de Noviembre de 2021  
EL SECRETARIO DEL CONSEJO

9 y 23 de julio, 30 de agosto, 27 de septiembre, 4 y 21 de octubre, 8 y 14 de noviembre, 4 y 16 de diciembre de 2019; 9 y 24 de enero, 7 y 14 de febrero, 3 de marzo, 27 de mayo, 11 y 25 de junio, 6 de julio, 10 de septiembre, 1 de y 23 de octubre, 10 de noviembre, 4 y 15 de diciembre de 2020; así como el 20 de enero, 2, 19 y 24 de febrero de 2021. En la última fecha concluyó su trabajo con la firma del presente dictamen.

### CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), la Universidad tiene por objeto organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica basadas, primordialmente, en los problemas nacionales y sus consecuencias históricas. Según la Legislación de la UAM, la investigación tiene como propósito generar conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos, artísticos y de diseño para atender de manera propia el desarrollo del conocimiento, así como las necesidades y demandas de la sociedad.
2. En el Reglamento Orgánico (RO) y en las Políticas Operacionales para Determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación (POAI) de la Universidad, se define al área de investigación (AI) como una organización dentro de los departamentos que se ocupa del desarrollo de proyectos de investigación en una o varias especialidades afines donde convergen investigadores o grupos de investigación cuya motivación principal es ampliar el conocimiento sobre una temática determinada. El AI cuenta con un sustento teórico-metodológico desarrollado por la planta académica a través de proyectos de investigación y la comunicación de sus resultados con pares académicos a nivel institucional e interinstitucional. Como organización académica, el AI formula estrategias mediante las cuales planea su desarrollo, identificando y priorizando sus necesidades; evaluando también los resultados y repercusiones con respecto a sus objetos de estudio.
3. Esta organización promueve la reunión de profesores en especialidades cuya función es generar conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos en los distintos niveles de la investigación. Se pretende que la investigación de las áreas incida favorablemente en la docencia y en los planes y programas de estudio.

4. Las Políticas Generales (PG)<sup>1</sup> establecen que la investigación tiene como propósito obtener conocimientos científicos, humanísticos y artísticos, así como establecer sus fundamentos teóricos, aplicar los resultados de las investigaciones, analizar los impactos de estas aplicaciones y proponer recomendaciones para la acción. En este orden de ideas, la colaboración o intervención de diversas áreas del conocimiento en el tratamiento de los problemas caracteriza la forma en que la Universidad aborda la investigación, dando preferencia a un trabajo en equipo donde la concurrencia disciplinaria quede manifiesta. Los proyectos de investigación buscan agrupar, internamente, a miembros del personal académico de diferentes especialidades adscritos en los diversos departamentos, divisiones o unidades y, externamente, a profesores de diversas instituciones nacionales o internacionales.
5. Las PG señalan también la necesidad de elaborar programas y proyectos de investigación que contribuyan a la construcción de una sociedad justa, democrática e independiente. De igual manera, buscarán fomentar la colaboración e intervención multidisciplinaria en la investigación a fin de plantear y resolver integralmente problemas.
6. Las PG igual mencionan que las AI se conciben como espacios colectivos y dinámicos en los que la composición de la planta académica permite una organización adecuada con el propósito de planear su desarrollo y, con base en sus prioridades académicas, presupuesta, evalúa y propicia las dinámicas necesarias para la generación de conocimiento. Su fortalecimiento se busca a través de la presencia y reconocimiento del liderazgo de profesores y profesoras con trayectorias académicas sobresalientes para conducir o asesorar los proyectos de investigación, formando así a los investigadores jóvenes o de poca experiencia. Se suma a lo anterior una necesidad de fortalecer la formación y actualización permanente de los miembros del AI con el fin de habilitarlos para generar, conducir o asesorar proyectos y programas de investigación relevantes y pertinentes.
7. Es indispensable, además, fomentar el intercambio y cooperación entre las AI que tengan proyectos de investigación afines, con el propósito de enriquecerlos y evitar duplicidades innecesarias. De igual manera, es

---

<sup>1</sup> El Colegio Académico en la Sesión No. 485, celebrada el 19 de noviembre de 2020, aprobó la modificación a las Políticas de Investigación, contenidas en las Políticas Generales (PG), sin embargo, la presente evaluación se realizó con la normatividad vigente durante el periodo 2014-2017.

necesario fortalecer los mecanismos de comunicación, discusión y evaluación tanto al interior del AI como con grupos de investigación de otras AI de la Universidad y otras instituciones nacionales e internacionales. También es importante promover la participación de los distintos sectores sociales en las investigaciones y, según el caso, beneficiarlos con sus resultados.

8. Un asunto de particular importancia establecido en las PG es impulsar la participación del alumnado desde el nivel de licenciatura en las actividades de investigación, a través de lineamientos particulares y del establecimiento de mecanismos acordes con el quehacer científico en las distintas áreas del conocimiento. También buscan establecer programas de superación del personal académico que incluyan como parte fundamental la realización de estudios de posgrado.
9. Las POAI establecen que la evaluación académica debe ser congruente con el fomento a las AI, propiciando su permanencia, consolidación y juicio de pares académicos en el campo de conocimiento específico. Esto encuentra sustento en aspectos como el objeto del área, la planta académica, los planes de actividades y la producción académica.
10. A fin de mantener la pertinencia y vigencia académica y social de las áreas, es esencial la participación colectiva y el compromiso de los miembros del personal académico en la definición y aplicación de las políticas y estrategias institucionales para evaluar tanto su propio desempeño como los alcances y resultados de los programas y proyectos de investigación. La orientación y actualización de las investigaciones deben estar sujetas a una permanente evaluación basada en el conocimiento profundo de la cambiante situación de la sociedad, las artes, las ciencias, las humanidades, las tecnologías y el diseño.
11. Conforme a lo señalado en las POAI, compete al Consejo Académico determinar la pertinencia de crear un Área, verificar el grado de trayectoria académica y la consecución de objetivos y tomar las decisiones pertinentes para modificarlas, fomentarlas o suprimirlas. La evaluación de las áreas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planeación, deberá ser periódica y referida a su desarrollo y permanencia. De los resultados obtenidos serán propuestas las diversas alternativas de decisión.

AJ



12. Para instrumentar la evaluación de las AI de la Unidad Xochimilco para el periodo 2014-2017, la Comisión formuló una estrategia de trabajo que consideró los siguientes elementos:

- a) Análisis del cumplimiento reglamentario sobre la estructura, organización, funcionamiento y desarrollo académico del área de investigación, con base en las cinco dimensiones de análisis de las POAI y la selección de 15 criterios y 40 indicadores (véase Anexo 2) derivados de los documentos. Se analizaron también las Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco, además de los Lineamientos para la Creación, Modificación, Evaluación y Supresión de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.
- b) El análisis de las recomendaciones derivadas de la evaluación de las áreas de investigación para el periodo 2010-2013.
- c) El análisis de los informes anuales y del periodo de evaluación, elaborados por las AI.

13. La aplicación de entrevistas dirigidas a las jefas y los jefes de departamento y de área, con el propósito de conocer con mayor profundidad las dinámicas y lógicas de trabajo de las AI, así como sus principales desafíos en corto, mediano y largo plazo. Las entrevistas a las jefas y los jefes de las áreas de investigación se realizaron los días 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 de febrero de 2020. Asimismo, la entrevista a las jefas y los jefes de departamento el 3 de junio en modalidad virtual por la plataforma de Zoom.

- a) El análisis cuantitativo del trabajo que cada área reportó en el SIAI. En particular la producción total de productos académicos y su comparativo con todas las AI tanto de la Unidad Xochimilco como de su división; la producción promedio por integrante en cada AI; la riqueza de productos académicos que cada área generó y la participación de la planta académica en cuanto a la dirección de productos relacionados con la formación del alumnado de pregrado y posgrado.

14. Para cumplir a cabalidad el proceso de evaluación de las AI, es necesario señalar que la disponibilidad y consistencia de la información es indispensable. El trabajo realizado por la Comisión evidenció que la



información proporcionada por algunas áreas presentó ciertas inconsistencias, tanto en calidad como en cantidad.

15. Para apoyar el proceso de evaluación, la Coordinación de Servicios de Cómputo, dentro del SIAI, habilitó una plataforma conformada por tres módulos. El primero de ellos está orientado al análisis del cumplimiento de cada área de investigación con respecto a las disposiciones reglamentarias. El segundo trata sobre las recomendaciones emitidas por el Consejo Académico en el proceso de evaluación 2010-2013. El tercero corresponde a la conformación de un pre-dictamen que contiene los resultados de la evaluación, las principales conclusiones y un conjunto de recomendaciones específicas.
16. Los resultados obtenidos derivaron en 63 documentos (véase Anexo 1) que dan cuenta del proceso de evaluación implementado. Éstos se integran al presente dictamen, el cual se basa en los siguientes rubros: a) datos generales; b) programa de investigación del área; c) programas de trabajo, proyectos y resultados que lo componen; d) recursos humanos, materiales y presupuestales; e) repercusiones y alcances académicos internos y externos del programa de investigación del área; f) las relaciones institucionales que el programa de investigación del área establece dentro y fuera de la Universidad; g) recomendaciones y conclusiones.

## DICTAMEN

### PRIMERO


Se recomienda al Consejo Académico aprobar el documento titulado "El proceso de evaluación a las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco (2014-2017): contextos, conceptos, resultados y recomendaciones para la reflexión" (Anexo 1).

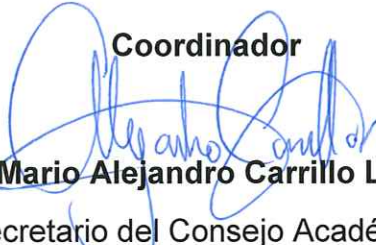
### SEGUNDO

Se recomienda al Consejo Académico que, conforme a la evaluación realizada por esta Comisión (Anexo 2), se ratifiquen las 63 áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, y que éstas consideren las recomendaciones emitidas.

## VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos		
Dr. Ricardo Adalberto Pino Hidalgo	A favor		
Dra. María Flores Cruz	A favor		
Dra. María Angélica Buendía Espinosa	A favor		
Mtra. Carolina Terán Castillo	A favor		
Mtro. Gerardo Álvarez Montes	A favor		
Mtro. Juan Manuel Everardo Carballo Cruz	A favor		
Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez	A favor		
Dr. Manuel Soria López	A favor		
Abiram Israel Rosales Martínez	A favor		
Elba Priscila Alatorre Pérez	Ausente		
<b>Total de los votos</b>	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstenciones</b>
	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
 UNIDAD XOCHIMILCO  
 APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO  
 SESION 2.21 del 17 de Marzo de 2021  
 EL SECRETARIO DEL CONSEJO

  
**Coordinador**  
**Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos**  
 Secretario del Consejo Académico

Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación, relacionado con la evaluación a las áreas 2014-2017